

NUMERO 5.154.—SU PRECIO 8 CUARTOS.

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL MARTES 21 DE DICIEMBRE DE 1830.

Santo Tomas, apostol.—Misa.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de la Palma.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 7 h. y 10', y se oculta á las 4 h. y 50'

Afecciones meteorológicas de antes de ayer.

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómet.</i>	<i>Ter. Reaumur</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 la mañana	29 7 30	7 0	N.	Despejado.
A las 12 del dia...	29 7 30	7 8	Id.	Idem
A las 6 de la tard.	29 8 00	7 3	Id.	Idem

Mareas en esta bahia.

1.^a Altamar á las 5 h. 48' mad. 2.^a Altamar á las 6 h. 10' tard.
1.^a Bajamar á las 11 h. 59' mañ. 2.^a Bajamar á las 12 h. 23' noch.

ESPORTACION PARA EL ESTRANGERO.

En el mes de Octubre proximo pasado se han habilitado en este Puerto franco los buques siguientes:

Goleta inglesa *Triton*, cap. Togwell, de 90 toneladas, para Dublin; con cascara de alcornoque.

Barca española *Milagros*, Garcia, 30, Gibraltar; calcetas de hilo, almendras, cinta de seda, pimienta y tabaco en cigarros.

Bombarda española *Comercio*, Sanchez, 25, Gibraltar; aguardiente, sederia, avellanas, vino, azogue, tabaco en hoja, cigarros, brea, algodones, laneria, badanas y merceria.

Bergantin-goleta española *Villalva*, Perez, 70, Senegal; bacalao, lenceria, canelon, té, merceria, algodones y sederia.

Goleta inglesa *Los dos Amigos*, Guianini, 50, Argel; una estera de junco, vino, cigarros, café, azucar, harina y velas de esperma.

Bergantin-polacra sardo *Amor*, Profumo, 158, Genova; trapos,

(2)

- raspaduras de asta, hierro viejo, sardinas, cueros al pelo, algodones, laton, grana y cañamo en rama.
- Bergantin ingles *Susannah*, Ditcham, 70, Gibraltar; azogue, algodones y harina.
- Polacra sarda *Concepcion*, Cavassa, 40, Genova; grana, raspadura de cuerno, vidrios rotos, hierro viejo, trapos, purga de Jalapa, sardinas, aceite de pescado, laneria y lenceria.
- Barca española *Concepcion*, Ballester, 34, Gibraltar; chocolate, sanguijuelas, plumas de adornos, merceria y queso.
- Goleta española *Maria*, Rodriguez, 50, Santo Tomas; aguardiente de caña, algodones y merceria.
- Jabeque ingles *Julia*, Rettore, 30, Gibraltar; almendras, aceite de id., id. de comer, barajas, queso, cebada pelada, ginebra, jamones, mercerias, lenceria, algodones y laneria.
- Jabeque ingles *Union*, Bocalandro, 29, Gibraltar; pasas, almendras y sardinas.
- Mistico ingles *Anita*, Olivares, 29, Gibraltar; aceite, aceitunas y cañas de botas.
- Tartana española *Dos Amigos*, Fernandez, 26, Gibraltar; azogue.

Comision de recaudacion de arbitrios de reemplazos.

Conforme al anuncio publicado anteriormente se verificaron el Domingo 19 de este mes el sorteo y distribucion de los socorros determinados por la singular beneficencia del Rey N. S. en Real orden de 8 de Noviembre último. El acto se celebró en el patio de la casa Consular, en el que se levantó un magnifico tablado, cuyo frente estaba adornado con colgaduras de damasco carmesi, y el pavimento con una rica alfombra, hallandose bajo dosel los retratos de nuestros amados Soberanos. A derecha é izquierda del tablado se colocaron dos mesas, destinada la una para la toma de razon y firma de los agraciados, y sirviendo la otra para entregar en el acto en pesos fuertes el socorro que á cada uno correspondia. En todo el resto del patio se habian preparado bancos para los espectadores. Ultimamente una guardia de 30 hombres daba dos centinelas á los retratos de SS. MM., y las demas que se estimaron necesarias para el orden, decoro y magestad del festejo.

Formada la comision á las 10 de la mañana abrió el Sr. presidente el acto pronunciando el discurso que sigue:

«Acogiendo benévolo el Rey N. S. las suplicas de la comision recaudadora de los arbitrios de reemplazos, se dignó por Real orden de 8 del mes pasado mandar se distribuyesen 4 socorros de á 2.000 rs. cada uno á los establecimientos pios de la Real Cárcel, casa de Misericordia y de Espositos, y Hospital de Mugeres de esta plaza; 45 de á 800 rs. á otros tantos comercian-

tes indigentes que hubiesen hecho servicios á S. M.; y 45 á igual número de viudas ó familias de comerciantes que se hallasen en el mismo caso. Hecho el llamamiento por la comision y reconocidas con toda imparcialidad y justicia las pretensiones que le fueron entregadas, han resultado ser cabalmente 45 los comerciantes que tienen un legitimo derecho á los socorros, sin necesidad, por lo mismo, de emplear el sorteo en esta clase; y 165 las viudas ó familias, á quienes se ha declarado obcion á participar de este rasgo de piedad Soberana, las cuales habrán de sugetarse al sorteo que se practicará con toda la legalidad que puede apetecerse.—La comision procede, pues, á dar cumplimiento al benéfico y paternal mandato de nuestro amado Monarca en el orden que queda indicado, dando principio por la lectura de esta Soberana disposicion»

Concluido lo cual el Sr. secretario leyó la Real orden que se menciona, y que dice asi:

«*Ministerio de Hacienda de España.*—Al presidente de la comision de reemplazos de Corte digo con esta fecha de Real orden lo siguiente.—Conformándose el Rey N. S. con lo propuesto por la comision de recaudacion de arbitrios de reemplazos de Cádiz, con el fin de solemnizar el feliz alumbramiento de la Reyna N. S., se ha servido mandar S. M. que de los fondos de la misma comision se abone el gasto de 80.000 rvn. que indica repartidos en cuatros socorros de á 2.000 rvn. cada uno á la Real Cárcel, casa de Misericordia, á la de niños Expositos y al Hospital de Mujeres; 45 de á 800 rs. cada uno á otros tantos comerciantes, que habiendo hecho importantes servicios á la Real Persona, se hallen hoy en la indigencia, y otros 45 de igual suma á otras tantas viudas ó familias de comerciantes que estén en igual caso.—De Real orden lo traslado á V. S. para su inteligencia, la de la comision y efectos correspondientes á su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 8 de Noviembre de 1830.—Ballesteros.»

Seguidamente fueron presentandose los individuos comisionados por la Real cárcel, casas de Misericordia y de Espositos, y hospital de Mujeres, los cuales percibieron en el acto las sumas que les estaban designadas.

Otro tanto sucedió con los 45 comerciantes que se hallan en la indigencia, quienes, á escepcion de muy pocos que no pudieron concurrir, recibieron desde luego, con lágrimas de ternura, de gozo y de gratitud al Monarca, un socorro muy importante, á la verdad, en su triste situacion, aunque bien redncido si se compara con los inmensos caudales, que en beneficio del Rey y de la Patria manejaron en las épocas felices de Cadiz.

Procedióse despues al sorteo de las viudas y familias de comer-

ciates, especificadas por el Real mandato: para lo cual se leyó primeramente la lista de todas las comprendidas: se cotejó en seguida con las cédulas en que estaban escritos sus nombres, al tiempo de colocarlas en las bolas huecas destinadas al efecto, y por último se contaron estas dos veces y se introdujeron en un globo, en el que se mezclaron y movieron durante la estraccion. Al paso que se verificaba esta y se publicaba por el Sr. presidente el nombre de la agraciada, se acercaban las que se hallaban presentes y recibian el socorro, lo cual se verificó con las 45 primeras que se sacaron: continuandose despues la estraccion de la totalidad, para que las demas interesadas quedasen satisfechas, aunque con el desconsuelo de no haber tenido tan favorable suerte como aquellas.

La alegria mas pura, la gratitud mas cordial y el amor mas decidido á los augustos Soberanos, que presidian el acto, se vieron retratados en estas desgraciadas familias, que en tiempos no muy distantes nadaban en la opulencia, y que hoy se ven reducidas á la mas espantosa calamidad, por efecto del trastorno universal y destructor que ha padecido el comercio en ambos mundos.

Concluidas las adjudicaciones espresadas pronunció el Sr. presidente un discurso que decia asi:

«Ha terminado el acto del sorteo y distribucion de los socorros señalados por la Real orden de 8 del mes último, y los agraciados acaban de recibir una demostracion muy señalada de la beneficencia sin límites del Rey N. S., la cual les estimulará á celebrar con la efusion del mas puro gozo el feliz alumbramiento de su augusta esposa nuestra amada Reyna y á ensalzar siempre, y por todas partes, las escelsas virtudes de uno y otro Monarca.—Mostremos todos nuestra suma gratitud y amor al Soberano, que nos ha proporcionado este dia de placer: congratulemonos en la ejecucion de un rasgo tan sublime de su beneficencia paternal: celebremos el fausto é importantísimo suceso que lo motiva; y pidamos al Todopoderoso nos conserve largos años las preciosas vidas de tan augustos y amados Principes. *Viva el Rey.*»

Y en medio de los vivas al Rey, que de lo mas intimo de los corazones arrancaban el amor y la gratitud, terminó este festejo de celebridad por un suceso venturoso, en el que 4 establecimientos de piedad y 90 familias recibieron una importante demostracion de la clemencia del Soberano y del interes paternal que toma por el socorro de sus fieles servidores, cuando los ve en la miseria y desamparo.

Y por acuerdo de la comision se hace notorio al publico. Cádiz 21 de Diciembre de 1830.—Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.

REAL JUNTA DE COMERCIO.

El Sr. Intendente de Rentas de la provincia con fecha 12 del actual dice á la Rcal Junta de Comercio lo que sigue.—La Direccion general de Rentas con la fecha que aparece me dice lo que sigue.—El Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda ha comunicado á esta Direccion con fecha de 27 de este mes la Real orden siguiente:—Exmo. Sr.: Confor-mándose el Rey N. S. con lo propuesto por esa Direccion general en 11 del actual, se ha servido S. M. resolver que en lugar de los derechos de entrada señalados por Real orden de 7 de Junio próximo anterior adeude cada arroba de queso de Ho-laada, Hamado de bola, 12 rs. y 17 mrs. en bandera española; y 17 rs. y 17 mrs. en extranjera, y cada libra de manteca de vacas y de Flandes un real y 17 mrs., y 2 rs. con 17 mrs. se-gun la bandera. De Real orden lo comunico á V. E. y V. SS. para los efectos correspondientes.—Y la Direccion la inserta á V. S. para los fines consiguientes.—Lo traslado á V. SS. para su inteligencia y demas efectos consiguientes.

La Direccion general de Rentas con la fecha que aparece me dice lo que sigue.—El Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Des-pacho de Hacienda ha comunicado á esta Direccion con fecha de 25 de este mes la Real orden siguiente:—(Sigue la Real orden sobre los derechos que han de pagar los frutos coloniales que se trasporten por buques extranjeros directamente desde los puertos disidentes de América, y desde los extranjeros de la misma Amé-rica á los habilitados de España, inserta en el Diario del 14 del corriente.)—Lo traslado á V. SS. para su conocimiento, gobier-no y efectos consiguientes.—Y por disposicion de la misma se ha-ce notorio para inteligencia y gobierno del Comercio. Cádiz 16 de Diciembre de 1830.—Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.

REAL TRIBUNAL DE COMERCIO.

Por disposicion del Real Tribunal de Comercio de esta plaza debe celebrarse en las casas de su residencia y ante el Sr. Juez comisario á las 11 de la mañana del Jueves 23 del corriente, jun-ta extraordinaria de acreedores á D. Miguel Lobo para que ins-truidos de cierta solicitud formalizada por sus syndicos acuerden y determinen lo que estimen mas conveniente. Y se hace noto-rio para la puntual asistencia de los interesados por sí ó por me-dio de legítimos representantes, segun previene el art. 1.066 del Código mercantil. Cadiz 18 de Diciembre de 1830.—Juan de la la Serna Salcedo.

REAL CAJA DE AMORTIZACION.

Comision principal de Cadiz.—El Miercoles proximo se devol-verán los Vales Reales de 200 pesos de 1º de Abril comprendidos en las carpetas numeradas desde el 1 al 181, que se presentaron

en esta comision para el cobro de los intereses del trimestre vencido, y el dia siguiente Jueves se pagarán dichos intereses desde las 10 de la mañana hasta las 2 de la tarde. Asimismo se previene que el Lunes de la proxima semana se entregarán los Vales Reales de 100 ps. de 1.º de Abril, cuyas carpetas tengan los numeros del 1 al 60, abonandose los intereses del trimestre el Martes siguiente, no siendolo antes por las festividades de Pascua. Cadiz 20 de Diciembre de 1830.—*Manuel y Rafael de la Piedra, hermanos.*

Por disposicion del Sr. Intendente y Subdelegado de Rentas de la Provincia se sacan á pública subasta para su remate en el mejor postor el dia 29 del corriente mes á la hora de las doce de su mañana, en el almacen de comisos de esta Administracion principal, 69 pañuelos de seda de varias clases, 12 de espumillon, 98 varas de cotonia de hilo, 228 dichas de alepin, 370 id. de cubica de colores, 96 varas lienzo de Irlanda, 111 id. de gante, 42½ de crea, 51 de ruan, 36 de bramante, 108 de cañamazo, 35 docenas piezas de loza de pedernal y otros generos y efectos evaluados ultimamente en 20.453 rs. 32 mvn. Puerto de Santa Maria 18 de Diciembre de 1830.—*José Barrera y Conde.*

A V I S O S.

En el almacen de precios fijos de D. Camilo Buchet, en la calle Ancha, num. 73, que estaba situado antiguamente en la calle Nueva, se haya un surtido general de pañoleria de algodón, seda, y lana, mercerías, joyeria y perfumeria, todo recien venido de Francia, y que se despachan por mayor y menor á precios muy equitativos, á saber; fósforos para encender á real cada uno; frascos de agua de Colonia legitima desde un real hasta 15 rs. el frasco; pomada superior en tarros de cristal á 15 ctos.; aceite para el pelo en frascos muy adornados á 15 ctos.; sarcillos de todas clases de última moda; espejos con marcos dorados de varios precios y tamaños; floreros, relojes de sobre-mesa y de cuadros con máquinas de musica y campanas; música suelta de tocata muy modernas á varios precios.

—En las confiterías, calle del Vestuario, conocida por la de Cossi, en la del Populo, calle de la Veronica, calle de la Amargura y calle de S. José, esquina á la del Jardinillo, se hallará un buen surtido de turrones y jaleas de superior calidad á los precios siguientes; turrón duro de todas clases á 5 rs. libra, idem blandos á 6, y jaleas de todas clases á 5.

—En la calle de Capuchines, núm. 106, junto la fábrica de tinte, se venden sanguijuelas superiores por docenas y por cientos con equidad.

—Se traspasa la tienda de modas situada en la calle Ancha, núm. 137, y en la misma darán razon.

PRECIOS CORRIENTES EN LA PLAZA DE CADIZ EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 1830.

Azúcar de la Habana, arroba	Rpta. 15 y 21 á 16 y 22	De Filipinas, idem.	10 á 11
Azúcar de Manila rpta.	14 á 15	Cobre del Perú, quintal pfs.	00 á 00
Anil flor de Coatemala lib. rpta.	24 á 25	De Veracruz	á 30
Sobre	21 á 22	Cueros de Baco. - A. lib. qtos.	24 á 25
Corte	9 á 19	De la Habana idem.	25 á 26
Flor de Caracas	23 á 24	Caoba codo de Burgos pfs.	á 14
De China surtido.	8 á 11	Cedro idem.	á 10
Algodon de Paita, ql. ps.	á 00	Cañamazos pieza rvn.	65 á 72
De Cuba	00 á 0	Creas de Hamburgo cor. y superior	12 á 16
Alepinas vara rvn.	16 á 22	De Irlanda enrolladas id.	7 á 11
Aceite del Reyno, arroba rs. vn.	32 á 34	Creguelas segun clase, varactos.	14 á 28
Acero de Vizcaya quintal pfs.	9 á 10	Cremor libra rvn.	á 3 1/2
De Trieste.	8 á 9	Cancla de Holanda de prime-	
Alquitran de Suecia b. pfs.	á 4 1/2	ra libra rpta.	24 á 26
Arroz de Valencia, arroba rvn.	17 á 19	Id. de segunda id.	16 á 18
Id. de la Carolina ql. rs.	á 60	De China rvn.	4 á 6
Azafran lib. rvn.	á 170	Clavos de comer libra rvn.	á 5 1/2
Azogue quintal pfs.	á 42	Cañamo del Reyno quintal pfs.	9 á 10
Almendras de Mallorca ql. ps.	á 10	Cebada del Reyno fanega rvn.	19 á 20
Alicante nueva idem.	á 12	Clavaz. de Vize. de 4 á 6 p. ql. ps.	á 11
Aguardiente esp. de Catal. de 35 á 36		Duelas de Hamb. cada 1200. pfs.	425 á 450
grados á la jerezana botas pfs.	65 á 67	Id. del Nort. de Ame. id. id.	00 á 00
De 38 p. 8, bar. de 4 1/2 ar. pfs.	7 á 8	Fierro plan. de Vizcaya ql. rvn.	76 á 80
Prueba de aceite. bota pfs.	á 34	Ingles surtido ql. rvn.	40 á 42
Id. de Holanda id.	30 á 32	Flexes qtal. rvn.	54
Anisado de Mallorca pfs.	38 á 40	Frijoles del Reyno arroba rvn.	11 á 12
Id. id en garrafrones rvn.	34 á 35	De Pinet idem.	14 á 16
Bacalao de Terranova ql. rvn.	á 64	Granas corriente, arroba dno.	45 á 50
Brea de Suecia barril pfs.	á 5 1/2	Harina de Castilla bar. pfs.	6 á 6 1/2
Bramantes floretes vara rvn.	7 1/2 á 10	Id. del N. de A. bar.	5 1/2 á 6
Dichos crudos vara cuartos	22 á 28	Hoja de lata caja pfs.	9 á 12
Bretañas legitimas anchas prim. su-		Jalapa sana el quintal pfs.	32 á 35
perfinas super., pieza rvn.	80 á 82	Jarcia del Reino, quintal ps.	16 á 18
Primer superfino	70 á 72	Dicha estrangera, id.	8 á 10
Segundo superfino	67 á 68	Jabon duro de Málaga y Se-	
Fino	00 á 0	villa ql. pfs.	6 1/2 á 7
Dichas legitimas angostas		De Mallorca	6 1/2 á 7
primer superfino superior	54 á 56	Blando de Mallorca id.	á 4 1/2
Primer superfino	50 á 52	Lonas del Reyno pieza pfs.	17 á 18
Segundo superfino	44 á 45	De Rusia de primera	17 á 19
Fino	40 á 43	Lonetas de Rusia pieza pfs.	7 á 9
Dichas Hamburgo anchas	50 á 75	De Irlanda de 36 á 37 ys. pza. rs.	64 á 72
Dichas de id. angostas	20 á 30	Manteca de puerco libra rvn.	4 1/2 á 5
Brines de Rusia pieza pfs.	00 á 00	Manteca de vacas Waterfor li-	
Cacao Caracas, fan. de 110 lib. ps.	25 á 27	bra qtos.	00 á 00
Guayaquil id.	7 á 8	Holanda nueva id.	á 00
Cascarilla de Guanuco, lib. rpta.	á 8	Hamburgo id.	á 30
Calisalla en suerte	5 á 6	Cork nueva id.	á 00
Colorada plancha	00 á 00	Mahones de 8 varas pieza rvn.	14 á 21
Café, quintal pfs.	7 á 8	Palo Campeche, ql. rpta.	19 á 20
Café de la Habana libra pfs.	10 á 14	Brasil ql. pfs.	á 10
		Sibucão quintal rs. vn.	á 35

Plomo quintal rs. vn.	50 á 52	Málaga á 8 d. i ben.	
Papel florete superior de Cata-		Santander á 8 d. i ben.	
luña, cada resma rvn.	44 á 60	Bilbao corto $\frac{1}{2}$ per.	
Florete corriente	32 á 40	Londres 37 $\frac{3}{4}$ nominal	
Medio florete	18 á 26	Paris	
De imprenta.	14 á 20	Hamburgo	
De Genova segun clase	10 á 18	Amsterdam	
De estraza	7 á 9	Genova	
Platilla de Hamburgo pieza pfs. .	5 á 7	Gibraltar $\frac{1}{2}$ á 5 $\frac{1}{8}$ p 8 beneficio	
De Irlanda	5 á 7	Vales consolidados 140	
Queso de Flandes ql. pfs. . . .	11 $\frac{1}{2}$ á 12	No consolidados 46.	
Dicho de plato	á 10	Intereses de Vales 4 $\frac{3}{4}$	
Ruanes de Silesia vara rvn. . .	á 5	Premios de seguros.	
Dichos de Irlanda	5 á 6	En buq. esp.	En estrang.
Sal despachada lastre rvn. . .	70 á 80	Veracruz , , , , ,	5
Tablas de pino Suecia 120 pfs.	62 á 63	Habana , , , , ,	5
Té perla lib. rs. vn.	14 á 16	Puerto-Rico , , , , ,	4
Id hison.	12 á 13	Costa-firme , , , , ,	3 $\frac{1}{2}$
Trigo de Jerez fanega rvn. . .	56 á 63	Honduras , , , , ,	3 $\frac{1}{2}$
Id de Sevilla y Estrem. id. . .	56 á 63	Lima y Guayaquil , , , , ,	4 $\frac{1}{2}$
Id. de Castilla duro	52 á 55	Buenos-Ayres. , , , , ,	5
Id. de Oran	37 á 39	Manila. , , , , ,	4
Tabaco, hoja de la Habana, ql. ps.	20 á 30	Canarias , , , , ,	5 $\frac{1}{2}$
Virginia. idem.	6 á 7	Astur. Santand. y Vizcaya	1 $\frac{1}{2}$
Velas de esperma lib. rvn. . .	á 5 $\frac{1}{2}$	Galicia , , , , ,	1 $\frac{1}{2}$
Vino tinto de Cataluna, bota .	19 á 20	Sevilla. , , , , ,	1
Id. de Malaga id. pfs. . . .	29 á 30	Málaga , , , , ,	1
Bar. de carga de 4 arb. id. pfs	á 5 $\frac{1}{2}$	Cartagena y Alicante. .	1
Vigas de Flandes c. ing. rvn. .	á 38	Cataluña , , , , ,	1 $\frac{1}{2}$
Vainillas, el millar pfs. . . .	100 á 150	Estados-Unidos , , , , ,	3 $\frac{1}{4}$
Zarza de Honduras arb. ps. . .	12 á 13	Lisboa , , , , ,	1 $\frac{1}{2}$
De la Costa id.	8 á 9	Puertos de Inglaterra. ,	2 $\frac{1}{2}$
CAMBIOS.		Burdeos , , , , ,	2
Descuento de letras 5 p 8		Hamburgo y Amsterd. .	3
Id. de pagares 7 á 9 p 8		Copenhage. , , , , ,	4 á 5
Madrid corto $\frac{1}{2}$ perd.		Trieste , , , , ,	3
Sevilla á 8 d. par.		Génova , , , , ,	2 $\frac{1}{2}$
Barcelona en pfs corto ar.		Marsella , , , , ,	2 $\frac{1}{2}$
Valencia corto $\frac{1}{2}$ perd.		Gibraltar , , , , ,	I

Valor de las monedas y pesas y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.

El real de vellon vale 8 $\frac{1}{2}$ qtos. o 34 mrs. de vn El peso fuerte 20 rva El real de plata corriente 16 qtos. o 34 mrs. de plata antiguos ó 64 mvn. El peso de plata ó de cambio 8 rs. de plata ó 15 rs. y 8 mvn. El ducado de plata ó de cambio 11 s. y un mrs. de plata antiguos. 375 mrs. de plata dichos o 705 11 y 17 avos mrs. de vn. La libra se compone de dos marcos castellanos o 16 onzas, la arroba de 25 libras y el quintal de 4 arrobas ó 100 libras.

Cien libras castellanas hacen 133 un tercio de a 12 onzas de Aragon, 114 dos centesimos de Catil. na. 80 de Galicia. 109 $\frac{1}{2}$ rotolos de Mallorca. 129 y un sexto libra de á 12 onzas de Valencia. 94 y 13 centavos de Amsterdam. 141 lib. peso grueso de Genova. 95 libras de Amburgo. 123 $\frac{1}{2}$ de Liorna. 103 y 22 centavos. arrasteis de Lisboa. 101 $\frac{1}{2}$ lib. avoirdupois de Inglaterra. 51 y 3 quinto rotoli de Napoles. 45 y 5 11 avos kilogramas de Paris.

Cien varas castellanas hacen 108 y 5 16 avos de Aragon 109 $\frac{1}{2}$ de Alicante. 54 y 1 tercio canas catalana 97 y 1 decimo varas de Santiago. 48 y 2 tercios canas de Mallorca. 92 y 5 16 avos varas de Valencia. 121 $\frac{1}{2}$ an de Amsterdam. 51 $\frac{1}{2}$ canas de 10 $\frac{1}{2}$ palmos de Genova. 125 y un tercio canas de Brabbante. 143 y 4 quintos bracci de Liorna. 76 y tercia varas de Lisboa. 92 y 16 27 avos yardas de Londres. 39 y 2 tercios catalana de Napoles. y 71 y 3 sentimos canas de Paris.

Cien fanegas castellanas hacen 43 de Aragon. 22 y cuarto cahices de Alicante. 78 cuarteras de Se. alazn. 800 ferrados de Neda, Ferrol &c. 75 $\frac{1}{2}$ cuarteras de Mallorca 325 y 7 decimos barchilias de Valencia 1 y un sentimo lastre de Amsterdam. 46 y 9 decima minas de Genova. 402 y na sentimo alquieres de Lisboa. 160 y 20 22 avos bushels de Londres.